

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FE DE ERRATAS

CIRCULAR No. 0008-2024-BCRP

Fe de Erratas de la Circular No. 0008-2024-BCRP, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2024.

En el literal b del Artículo 2:

DICE:

“..., así como el incremento de encaje del régimen general establecido en los literales h. e i. del Artículo 7,...”

DEBE DECIR:

“..., así como el incremento de encaje del régimen general establecido en los literales e. y f. del Artículo 7,...”

Lima, 22 de marzo de 2024

Eduardo Torres Llosa Villacorta
Gerente General